



**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. San Salvador, a las doce horas con cincuenta minutos del quince de junio de dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO:** I. Que en fecha quince de febrero de dos mil dieciocho se emitió Resolución Número Dieciséis, en relación a solicitud referencia: MIGOBTD-2018-0011. II. Que en esa ocasión se resolvió: 1° CONCEDER el acceso a la información solicitada. 2° Instrúyase a la solicitante que debe dirigirse a la Dirección General del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro para que le extiendan: " 1- Certificar que la Ciudad de "San Salvador" es el Domicilio registrado e inscrito de la ASOCIACIÓN CONEXIÓN AL DESARROLLO DE EL SALVADOR, con NIT 0614-130409-103-1, inscritos en el Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro al número VEINTITRÉS del Libro SETENTA Y CUATRO DE ASOCIACIONES NACIONALES. 2- Certificar quién ostenta actualmente el cargo de Presidente de la Junta Directiva, y por lo tanto, Representante Legal de la referida ASOCIACIÓN CONEXIÓN AL DESARROLLO DE EL SALVADOR.", previo cancelación del costo asignado.

POR TANTO, se hace constar que de la mencionada Resolución no hay anexo, por tratarse de un servicio que brinda el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, siendo el medio idóneo para acceder a ese tipo de documentos.


Licda. Jenni Vanessa Quantanilla García
OFICIAL DE INFORMACIÓN

